

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD



ACTA DE JUNTA MÉDICA LABORAL No. 95060  
REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

\$ 4.256.184

v  
LUGAR Y FECHA: YOPAL, MAYO 23 de 2017

INTERVIENEN: Doctor DR(A). ANA MARIA LOPEZ NEIRA  
Oficial de Sanidad  
Doctor DR(A). ALEXY TORRES CASTRO  
Oficial de Sanidad  
Doctor DR(A). YEIMY NATHALY TEJADA VILLAMIL  
Oficial de Sanidad

ASUNTO: Que trata del Acta de Junta Médica Laboral Militar. Que estudia en todas sus partes los documentos de sanidad del caso a valorar, clasificando la capacidad laboral, lesiones, secuelas, indemnizaciones e Imputabilidad al servicio, de conformidad con el Artículo. 15 del Decreto 1796 de 14-SEPTIEMBRE DEL 2000, acordando el texto y conclusiones, de acuerdo con los conceptos emitidos por los especialistas ORTOPEDIA

I. IDENTIFICACIÓN: Grado SLP. Código SIN Apellidos y Nombres Completos COMBITA TARACHE FREDY CC No. 7364739 DE PAZ DE ARIPORO- ARMA: SIN- FECHA DE NACIMIENTO: MAYO 28 DE 1979- NATURAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE- Edad 37 años. Ciudad y Residencia Actual: YOPAL TRASVERSAL 18- CALLE 8 N°7-75 TEL: 3142024261 CUENTA N°0981-310196 BBVA

II. CAUSAL DE CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 del Decreto 1796 de 2000 esta Junta Médica se convoca por: **POR LA PRÁCTICA DE UN EXAMEN DE CAPACIDAD SICOFÍSICA EN EL QUE SE ENCUENTRAN LESIONES O AFECCIONES QUE DISMINUYEN LA CAPACIDAD LABORAL.(APTITUD PSICOFISICA)**

III. ANTECEDENTES

A. Al paciente le fue efectuado examen sicofísico general para la presente diligencia, la cual se verifica de acuerdo con el concepto y la intervención personal del especialista.

- Se le practicó Junta Médica Laboral anterior SI X NO       .  
- Consejo Técnico SI        NO X.  
- Tribunal Médico SI        NO X.

B. Antecedentes del Informativo

INFORMATIVO ADMINISTRATIVO NR. 065615 DE FECHA JUNIO 25 DE 2015 ADELANTADO POR EL GRUPO GAULA CASANARE

NOTA: EL PACIENTE TIENE CONOCIMIENTO DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR LESIONES ELABORADO POR LA UNIDAD.-

#### IV. CONCEPTOS DE LOS ESPECIALISTAS

##### (AFECCIÓN POR EVALUAR- DIAGNÓSTICO- ETIOLOGÍA- TRATAMIENTOS VERIFICADOS- ESTADO ACTUAL- PRONÓSTICO- FIRMA MÉDICO)

Fecha: 20/08/2014 Servicio: ORTOPEDIA

FECHA DE INICIO: FRACTURA PERONE 2 AÑOS DE EVOLUCION SIGNOS Y SINTOMAS: DOLOR EDEMA Y DEFORMIDAD DEL PERONE RX CUELLO DEL PIE IZQUIERDO ETIOLOGIA: TRAMAUTICA ESTADO ACTUAL: CICATRICES QUIRURGICAS EN BUEN ESTADO MARCHA NORMAL DIAGNOSTICO: FRACTURA DISTAL PERONE IZQUIERDO CONSOLIDADO TIENE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PRONOSTICO: BUENO HOJA DE CONCEPTO N° 093894. FDO. MEDICO ESPECIALISTA.-

**NOTA: EL PACIENTE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS ESPECIALISTAS.**

#### V. SITUACIÓN ACTUAL

##### A. ANAMNESIS

"PUEDO CAMINAR, TROTAR ME DUELE"

##### B. EXAMEN FÍSICO

INGRESA PACIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS, SIN APOYO. MARCHA NORMAL. EXTREMIDADES MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO CICATRIZ LINEAL DE 10 CM EN CARA EXTERNA DE CUELLO DE PIE IZQUIERDO, DOLOR PARA LA MARCHA, ARCOS DE MOVILIDAD CON LEVE LIMITACION. RESTO EXAMEN NORMAL

#### VI. CONCLUSIONES

##### **A- DIAGNÓSTICO POSITIVO DE LAS LESIONES O AFECCIONES:**

1). EN ACTOS DEL SERVICIO POR CAUSA Y RAZON DEL MISMO SUFRE FRACTURA DE PERONE DISTAL IZQUIERDO CON MATERIAL DE OSTEOSINTESIS VALORADO Y TRATADO POR ORTOPEDIA QUE DEJA COMO SECUELA A) CALLO OSEO DOLOROSO PERONE IZQUIERDO FIN DE LA TRASCRIPCION

B. Clasificación de las lesiones o afecciones y calificación de capacidad psicofísica para el servicio.

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

NO APTO, CON REUBICACION LABORAL POR JUNTA MEDICA ANTERIOR N° 53869/2012

C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral.

LE PRODUCE UNA DISMINUCION DE LA CAPACIDAD LABORAL DEL SIETE COMA VEINTINUEVE POR CIENTO (7,29%) DEL 72,90% RESTANTE YA QUE TIENE JUNTA MEDICA ANTERIOR N°53869 DEL, DCI 27,10% DCL TOTAL ACOMULADA DE TREINTA Y CUATRO COMA TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (34,39%)

D. Imputabilidad del Servicio

LESION OCURRIO EN ACTOS DEL SERVICIO POR CAUSA Y RAZON DEL MISMO SEGÚN INFORMATIVO N° 65615 DE FECHA 25/JUNIO/2015 LITERAL B (AT)

E. Fijación de los correspondientes índices.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47, DECRETO 0094 DEL 11 DE ENERO DE 1989, LE CORRESPONDE POR: 1 A) NUMERAL 1-205 LITERAL A, ORDINAL 2, INDICE 4

VII. DECISIONES:

En presencia de los participantes se establece que la decisión ha sido tomada por unanimidad y corresponde a la veracidad de los hechos.

DR(A) ANA MARIAM LOPEZ NEIRA

Oficial de Sanidad

DR(A) YEIMY NATHALY ESTEJADA VILLAMIL

Oficial de Sanidad

DR(A) ALEXY TORRES CASTRO

Oficial de Sanidad

VIII. RECURSOS:

Contra la presente Acta de Junta Médica Laboral procede el recurso de solicitar convocatoria de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar del cual podrá hacerse uso dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación según lo establecido en el Decreto 1796 de septiembre 14-2000. Ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA: ES DECIR, USTED TIENE DERECHO A SOLICITAR TRIBUNAL MÉDICO DURANTE LOS 4 MESES SIGUIENTES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN, SI NO SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS EMITIDOS DE ESTA JUNTA MÉDICA. CUMPLIDO ESTE TIEMPO SE DARÁ TRÁMITE A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO.

IX. NOTIFICACIÓN:

El acta de Junta Médica No. 95060 de fecha MAYO 23 DE 2017 se notifica en forma personal al Señor SLP COMBITA TARACHE FREDY En Yopal el día 26 MAY 2017

Notificado

*[Signature]*

CC. No.

7.364.739

De Paz & Mano

Notificador:

*[Signature]*

REVISÓ

*[Signature]*

CS SERGIO CABALLERO GUTIERREZ

DR (A) JONATAN ANDRES ARIAS ARISTIZABAL

CP. QUIÑONES MENDOZA ANDRES

"FE EN LA CAUSA"

2013 AÑO DEL ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Dirección de Sanidad: Carrera 7 No. 52-48 PBX: 3470200 ext 119-120-129-130-133-159-167

Dirección de Prestaciones Sociales: Carrera 50B No.18A-30 Barrio Puente Aranda 3150111 Ext 6910-6911-6914

Página Web: disanejercito.mil.co

**ADVERTENCIA**

**LA DIRECCIÓN DE SANIDAD CON EL FIN DE DEFENDER LOS INTERESES DEL PERSONAL DE LA FUERZA PONE EN SU CONOCIMIENTO:**

1. Hay personas que quieren apoderarse de su dinero.
2. Le van a ofrecer préstamos con altos intereses que serán pagados cuando reciba el pago de su indemnización.
3. Por los préstamos que le ofrecen le van a tomar gran parte de su indemnización.
4. Le van a ofrecer dinero a cambio de su indemnización mientras esta se la cancelan.
5. Si usted le firma un poder a un abogado después no tiene forma de reclamar, puesto que le otorgó los derechos a otra persona.
6. **NINGÚN INTERMEDIARIO**, puede lograr que su proceso se adelante en un solo día.
7. Cuando le ofrezcan adelantar su proceso o lograr mayores valores en su indemnización, **LE ESTÁN MINTIENDO.**
8. Evite trámites por terceras personas, usted personalmente puede tramitar su Junta Médica, solicitar Tribunal Médico si no esta de acuerdo con los resultados, este es el ejemplo del formato que debe diligenciar y enviar a la oficina de la Secretaría General del Ministerio de Defensa (Segundo Piso):

ASUNTO : Solicitud revisión Tribunal Médico  
AL : SECRETARIO(A) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Con toda atención me permito solicitar al señor Doctor Secretario del Ministerio de Defensa Autorice a quien corresponda me sea revisada la junta médica No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ya que no me Encuentro de acuerdo con sus resultados, por los motivos que relaciono a continuación:

- 1.
- 2.
- 3.

Atentamente, Grado \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD



ACTA DE JUNTA MEDICA LABORAL No. 53869  
REGISTRADA EN LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

LUGAR Y FECHA : VILLAVICENCIO, AGOSTO 17 DE 2012

INTERVIENEN : Doctor TE. MD. ADRIAN CARLOS ALVAREZ NARVAEZ  
Oficial de Sanidad

Doctor TE. MD. MAURICIO BERRIO CHAMORRO  
Oficial de Sanidad

Doctor TE. MD. KEIKO FONTALVO RODRIGUEZ  
Oficial de Sanidad

ASUNTO : Que trata del Acta de Junta Médica Laboral Militar. Que estudia en todas sus partes los documentos de sanidad del caso a valorar, clasificando la capacidad laboral, lesiones, secuelas, indemnizaciones e Imputabilidad al servicio, de conformidad con el Artículo. 15\_ del Decreto 1796\_ de 14- SEPTIEMBRE DEL 2000, acordando el texto y conclusiones, de acuerdo con los conceptos emitidos por los especialistas tratantes.: ORTOPEDIA- DERMATOLOGIA.

I. IDENTIFICACION : Grado SLP. Código 7364739 Apellidos y Nombres Completos COMBITA TARACHE FREDY CC No. 7364739 PAZ DE ARIPORO- ARMA: SIN - FECHA DE NACIMIENTO: MAYO 28 DE 1979 NATURAL DE PAZ DE ARIPORO CASANARE - Edad 33 años. Ciudad y Residencia Actual: CRA 18-19-36 DE: ACACIAS META TEL: 3132281284 CUENTA AHORROS No. 230-054-03012-7 / BANCO POPULAR

### II. CAUSAL DE CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 del Decreto 1796 de 2000 esta Junta Médica se convoca por: **POR LA PRÁCTICA DE UN EXAMEN DE CAPACIDAD SICOFÍSICA EN EL QUE SE ENCUENTRAN LESIONES O AFECCIONES QUE DISMINUYEN LA CAPACIDAD LABORAL.(APTITUD PSICOFISICA)**

### III. ANTECEDENTES

A. Al paciente le fue efectuado examen sicofísico general para la presente diligencia, la cual se verifica de acuerdo con el concepto y la intervención personal del especialista.

- Se le practicó Junta Médica Laboral SI \_\_\_\_\_ NO X .
- Consejo Técnico SI \_\_\_\_\_ NO X .
- Tribunal Médico SI \_\_\_\_\_ NO X .

### B. Antecedentes del Informativo

INFORMATIVO ADMINISTRATIVO NR. 014 DE FECHA NOVIEMBRE 02 DE 2011 ELABORADO POR EL BACOT 63

NOTA: EL PACIENTE TIENE CONOCIMIENTO DEL INFORMATIVO ADMINISTRATIVO POR LESIONES ELABORADO POR LA UNIDAD.-

**IV. CONCEPTOS DE LOS ESPECIALISTAS  
(AFECCION POR EVALUAR- DIAGNOSTICO- ETIOLOGIA- TRATAMIENTOS VERIFICADOS- ESTADO  
ACTUAL- PRONOSTICO- FIRMA MEDICO)**

Fecha: 15/07/2012 Servicio: **DERMATOLOGIA**

**FECHA DE INICIO:** PRSENTO LEISHMANIASIS EN REGION LUMBAR EN 2005. EN 2008 PRSENTO LEISHMANIASIS EN PIERNA IZQUIERDA **SIGNOS Y SINTOMAS:** CICATRIZ ATROFICA DE 1.5 X 1.5 CENTIMETROS EN REGION LUMBAR. CICATRIZ ATROFICA DE 12 X 12 MILIMETROS EN CARA POSTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA **DIAGNOSTICO:** LEISHMANIASIS CURADA EN REGION LUMBAR Y EN PIERNA IZQUIERDA **ETIOLOGIA:** INFECCIOSA **ESTADO ACTUAL:** SECUELA CICATRICALES DEFINITIVAS DE LESIHMANIASIS SIN EVIDENCIA DE ACTIVIDAD DE LA ENFERMEDAD **PRONOSTICO:** BUENO **FDO. DR. LUIS ALBERTO RUIZ ROBLES.-**

Fecha: 17/08/2012 Servicio: **ORTOPEDIA**

**FECHA DE INICIO:** REFIERE QUE EN PATRULLAJE POR NO CAER SE SUJETA DE UN ARBOL CON LA MANO DERECHA CON PSTERIOR DOLOR HOMBRO DERECHO HACE 2 ANOS **SIGNOS Y SINTOMAS:** DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL QUE REQUIRIO CIRUGIA DE ACROMIPLASTIA Y REPARO DE MANGUITO SE EVIDENCIA HIPOTROFIA DEL MUSCULO PECTORAL MEJOR DERECHO **DIAGNOSTICO:** ROPTURA MANGUITO HIPOTROFIA MUSCULO PECTORAL MAYOR DERECHO **ETIOLOGIA:** TRAUMATICA. **ESTADO ACTUAL:** REFIERE DOLOR EN EL HOMBRO DERECHO AL ESFUERZO FISICO DE PORTAR PESO EN FORMA PROLONGADA. AREA DE MOVILIDAD COMPLETO. NO DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR **PRONOSTICO:** BUENO **FDO. DR. CARLOS SANTIZABAL AZUERO.-**

**NOTA: EL PACIENTE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS ESPECIALISTAS.**

**V. SITUACION ACTUAL**

**A. ANAMNESIS**

ME MOLESTA EL HOMBRO DERECHO Y EL PECTORAL PARA CARGAR PESO

**B. EXAMEN FISICO**

DOLOR EN HOMBRO DERECHO AL ESFUERZO. ARCOS DE MOVILIDAD COMPLETOS NO DEFICIT NEUROLOGICA. HIPOTROFICA DE MUSCULO PECTORAL MAYOR DERECHA. CICATRIZ ATROFICA DE 1.5 X 1.5 CENTIMETROS EN CARA POSTERIOR DE PIERNA IZQUIERDA.

**VI. CONCLUSIONES**

**A- DIAGNOSTICO POSITIVO DE LAS LESIONES O AFECCIONES:**

1) EN ACTOS DEL SERVICIO SUFRE TRAUMA DE HOMBRO DERECHO QUE OCACIONA ROPTURA DEL MANGUITO ROTADOR. VALORADO Y TRATADO POR ORTOPEDIA QUE DEJA COMO SECUELA A) DOLOR CRONICO EN HOMBRO DERECHO B) HIPOTROFIA DE MUSCULO PECTORAL MAYOR DERECHO 2) LIESHMANIASIS CUTANEA VALORADA Y TRATADA POR DERMATOLOGIA QUE DEJAM COMO SECUEL A) CICATRIZ CON DEFECTO ESTETICO LEVE EN ECONOMIA CORPORAL SIN LIMTACION FUNCIONAL **FIN DE LA TRANSCRIPCION.-**

**B. Clasificación de las lesiones o afecciones y calificación de capacidad psicofísica para el servicio.**

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL  
NO APTO - PARA ACTIVIDAD MILITAR SEGUN EL ARTICULO 68 DEL DECRETO 094 DE 1989 SE RECOMIENDA REUBICACION LABORAL EN AREA DE SANIDAD

**C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral.**

LE PRODUCE UNA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD LABORAL DEL VEINTE Y SIETE PUNTO DIEZ POR CIENTO (27.10%)

**D. Imputabilidad del Servicio**

LESION-1 OCURRIO EN EL SERVICIO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, SEGUN INFORMATIVO ADMINISTRATIVO N°-014 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2011 LITERAL (B) (AT) AFECCION 2) ENFERMEDAD PROFESIONAL (EP) LIETRAI (B)

**E. Fijación de los correspondientes índices.**

DE ACUERDO AL ARTICULO 15 DEL DECRETO 1796 DEL 14-SEP-2000, LE CORRESPONDE POR:  
1A) NUMERAL 1-081 LITERAL B INDICES CUATRO (4) (TB) NUMERAL 1-051 LITERAL B INDICES CUATRO (4) (2A) NUMERAL 10-004 LITERAL A INDICES DOS (2)

**VII. DECISIONES:**

En presencia de los participantes se establece que la decisión ha sido tomada por unanimidad y corresponde a la veracidad de los hechos.

  
**TE. MD. ADRIAN CARLOS ALVAREZ NARVAEZ**  
Oficial de Sanidad

  
**TE. MD. MAURICIO BERRIO CHAMORRO**  
Oficial de Sanidad

  
**TE. MD. KEIKO FONTALVO RODRIGUEZ**  
Oficial de Sanidad

**VIII. RECURSOS:**

Contra la presente Acta de Junta Médica Laboral procede el recurso de solicitar convocatoria de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar del cual podrá hacerse uso dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación según lo establecido en el Decreto 1796 de septiembre 14-2000. Ante la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA: ES DECIR, USTED TIENE DERECHO A SOLICITAR TRIBUNAL MEDICO DURANTE LOS 4 MESES SIGUIENTES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION, SI NO SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS EMITIDOS DE ESTA JUNTA MEDICA. CUMPLIDO ESTE TIEMPO SE DARA TRAMITE A LA DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJERCITO.

**IX. NOTIFICACION:**

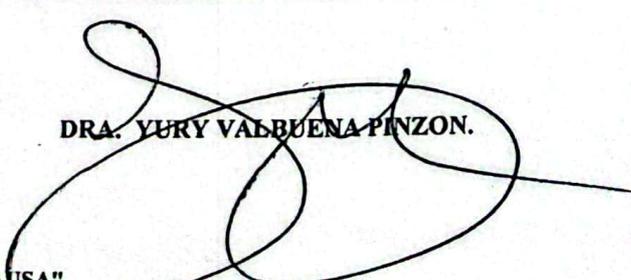
El acta de Junta Médica No. 53869 de fecha AGOSTO 17 de 2012 se notifica en forma personal al Señor SLP. COMBITA TARACHE FREDY En Villavicencio el día

18 AGO. 2012

Notificado \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Notificador: \_\_\_\_\_ REVISO \_\_\_\_\_

  
SV. JOSE ALEJANDRO BRAND MORENO

  
DRA. YURY VALBUENA PINZON.

---

### ADVERTENCIA

**LA DIRECCION DE SANIDAD CON EL FIN DE DEFENDER LOS INTERESES DEL PERSONAL DE LA FUERZA PONE EN SU CONOCIMIENTO:**

1. Hay personas que quieren apoderarse de su dinero.
2. Le van a ofrecer préstamos con altos intereses que serán pagados cuando reciba el pago de su indemnización.
3. Por los préstamos que le ofrecen le van a tomar gran parte de su indemnización.
4. Le van a ofrecer dinero a cambio de su indemnización mientras esta se la cancelan.
5. Si ud le firma un poder a un abogado después no tiene forma de reclamar, puesto que le otorgó los derechos a otra persona.
6. **NINGUN INTERMEDIARIO**, puede lograr que su proceso se adelante en un solo día.
7. Cuando le ofrezcan adelantar su proceso o lograr mayores valores en su indemnización. **LE ESTAN MINTIENDO.**
8. Evite trámites por terceras personas, usted personalmente puede tramitar su Junta Médica, solicitar Tribunal Médico si no esta de acuerdo con los resultados, este es el ejemplo del formato que debe diligenciar y enviar a la oficina de la Secretaria General del Ministerio de Defensa (Segundo Piso):

ASUNTO : Solicitud revisión Tribunal Médico  
AL : SECRETARIO(A) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Con toda atención me permito solicitar al señor Doctor Secretario del Ministerio de Defensa autorice a quien corresponda me sea revisada la junta médica No \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ ya que no me encuentro de acuerdo con sus resultados, por los motivos que relaciono a continuación:

- 1.
- 2.
- 3.

Atentamente, Grado \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_